

**ARTÍCULO 11.-** Derogar el Decreto Ejecutivo No.004-2004 de fecha 7 de mayo de 2004 mediante el cual se creó la Comisión Especial Interinstitucional para la Modernización del Servicio Aduanero Nacional (CEIMSA) todos los activos y la documentación pertenecientes a CEIMSA se deberán trasladar a esta Comisión mediante un inventario.

**ARTÍCULO 12.-** El presente Decreto es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial LA GACETA.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
Presidente de la República

**WILLIAM CHONG WONG**  
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

## Secretaría de Finanzas

**RESOLUCIÓN NUMERO A. L.135-2011**

### LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

**CONSIDERANDO:** Que el Señor Ricardo Rolando Zelaya Martínez, Auditor Interno de esta Secretaría de Estado, ha solicitado a esta Secretaría de Estado, un apoyo económico para sufragar los gastos en que incurrió por haber sufrido en el mes de marzo del presente año, una severa crisis de salud, diagnosticándole Hiperglisemia Severa Melitis II, dichos gastos comprenden consultas con especialistas, medicamentos y análisis clínicos.

**CONSIDERANDO:** Que el Señor Ricardo Rolando Zelaya Martínez, presentó las copias de las facturas donde se detallan los gastos ocasionados en su enfermedad, los cuales ascienden a veintiún mil cuatrocientos cuatro Lempiras con 38/100 (L.21,404.38).

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, mediante Memorando No.GA-295 de fecha

22 de Junio de 2011, ha solicitado la emisión de una Resolución en concepto de apoyo económico al Señor Ricardo Rolando Zelaya Martínez, Auditor Interno de esta Secretaría de Estado.

**CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente, figura una asignación denominada: "Otras Asistencia Social al Personal."

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 34 establece que los créditos para gastos están destinados exclusivamente a la atención de las finalidades para los cuales fueron asignados en el Presupuesto o en sus Modificaciones aprobadas conforme a esta Ley.

**POR TANTO:**

En aplicación de lo establecido en los Artículos 36 numeral 8, de la Ley General de la Administración Pública y 34 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar por única vez una ayuda económica por la cantidad de **VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.21,000.00)** al Señor Ricardo Rolando Zelaya Martínez, Auditor Interno de esta Secretaría de Estado, para sufragar los gastos en que incurrió por haber sufrido en el mes de marzo del presente año, una severa crisis de salud, diagnosticándole Hiperglisemia Severa Melitis II, dichos gastos comprenden consultas con especialistas, medicamentos y análisis clínicos.

**Artículo 2.-** El Gasto que cause la erogación anterior será imputado a la Estructura Presupuestaria siguiente: *Institución 100, Programa 01, Sub Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01, Objeto del Gasto 15900, Otras Asistencia Social al Personal.*

**Artículo 3.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, al primer día del mes de Julio de dos mil once.  
**NOTIFIQUESE.**

**WILLIAM CHONG WONG**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

**DORIS IMELDA MADRID ZERÓN**  
SECRETARIA GENERAL